

RESOLUCION No.16-98 (COMIECO-V)
EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA

CONSIDERANDO:

1. Que en base a la Resolución adoptada por la XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos se constituyó el Consejo con los Ministros de Economía de los Estados Parte, en representación de los Gabinetes Económicos nacionales;

2. Que de conformidad con el artículo 36 del Protocolo de Guatemala, el Subsistema de Integración Económica será impulsado y perfeccionado por los actos de los órganos creados por los Protocolos de Tegucigalpa y de Guatemala;

3. Que conforme el artículo 39 del Protocolo de Guatemala, las propuestas de políticas generales y directrices fundamentales del Subsistema de Integración Económica serán formuladas por el Consejo de Ministros y que éste aprobará los reglamentos sobre la conformación y funcionamiento de todos los órganos del Subsistema Económico;

4. Que la SIECA presentó un proyecto de Reglamento que regula con propiedad la organización y el funcionamiento de este órgano, por lo que es necesario dictar la disposición que lo adopte para ser aplicado en las actividades del Foro;

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 18 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA y 36, 37, 39, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

RESUELVE:

1. Aprobar el **"REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS: DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA, INTERSECTORIAL DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SECTORIAL DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA"**, en la forma que aparece como Anexo de la presente Resolución.

2. El Reglamento aprobado entrará en vigencia treinta días después de la presente fecha y será publicado por los Estados Parte.

Tegucigalpa, Honduras, 19 de enero de 1998

Jose Leon Desanti Montero Ministro de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica	Eduardo Zablah Touche Ministro de Economía de El Salvador
Juan Mauricio Wurmser Ministro de Economía de Guatemala	Fernando Garcia Rodriguez Ministro de Industria, Comercio y Turismo de Honduras
Noel Sacasa Cruz Ministro de Economía y Desarrollo de Nicaragua	

ANEXO RESOLUCION No. 16-98 (COMIECO V)